

# Jesús enseña sobre el divorcio - Marcos 10:1-12

---

(Mr 10:1-12) *“Levantándose de allí, vino a la región de Judea y al otro lado del Jordán; y volvió el pueblo a juntarse a él, y de nuevo les enseñaba como solía. Y se acercaron los fariseos y le preguntaron, para tentarle, si era lícito al marido repudiar a su mujer. El, respondiendo, les dijo: ¿Qué os mandó Moisés? Ellos dijeron: Moisés permitió dar carta de divorcio, y repudiarla. Y respondiendo Jesús, les dijo: Por la dureza de vuestro corazón os escribió este mandamiento; pero al principio de la creación, varón y hembra los hizo Dios. Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne; así que no son ya más dos, sino uno. Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre. En casa volvieron los discípulos a preguntarle de lo mismo, y les dijo: Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra ella; y si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio.”*

## *“Levantándose de allí, vino a la región de Judea”*

Jesús deja Galilea por última vez y comienza su viaje a Jerusalén en donde habría de llevar a cabo la consumación del servicio del Siervo de Jehová en la Cruz. En el camino, las multitudes le buscan y se unen a él, lo que le proporciona nuevas oportunidades para la enseñanza. Es un tiempo para seguir instruyendo a sus discípulos acerca de los grandes principios del Reino de Dios.

## *“Los fariseos le preguntaron para tentarle, si era lícito al marido repudiar a su mujer”*

Los fariseos aparecieron nuevamente en la escena con las mismas intenciones de siempre: buscar cómo atrapar al Señor en sus palabras con el fin de crearle problemas.

La cuestión que le plantearon en esta ocasión tocaba uno de los puntos más discutidos en las escuelas rabínicas de aquellos días. Así que, cualquiera que fuera su postura, se encontraría inmediatamente con la oposición de un buen sector del judaísmo.

Pero no sólo era cuestión de elegir entre dos escuelas rivales en el tema del divorcio (la de Hillel o la de Shammai), sino que también estaba todavía en el aire el caso de Herodes. Todos recordamos que Juan el Bautista había denunciado enérgicamente al rey Herodes por causa de Herodías, mujer de su hermano Felipe, del que se había divorciado para casarse con Herodes. Juan el Bautista le recriminó por ello: *“No te es lícito tener la mujer de tu hermano”*. Y como sabemos, esto le costó la vida (**Mr 6:16-18**). ¿Habría Jesús con la misma osadía con que lo había hecho Juan? Los fariseos sabían que sería así, y esperaban que esto condujera al fin de su vida sin que ellos tuvieran que “manchase las manos”.

Todo esto hablaba muy mal acerca de los fariseos. Por un lado estaba su odio y hostilidad hacia Jesús, pero por otro, la trivialidad con la que trataban un tema tan importante como el del matrimonio y el divorcio, manifestaba un corazón duro e insensible.

Para ellos el matrimonio no era un vínculo definitivo. Su propia pregunta revelaba que pensaban en él como algo temporal. Y por otro lado, no podían ocultar tampoco su machismo: *“¿es lícito al marido repudiar a su mujer?”*. Para ellos la mujer no tenía derechos legales, todos estaban a disposición del marido.

## Algunas consideraciones preliminares

Nosotros debemos tener cuidado de no tratar este tema con la misma frivolidad que lo hacían los fariseos. Es cierto que el divorcio es un tema complejo y controvertido, y sin duda, hay que tratarlo, pero sin olvidar que toca las emociones de las personas a un nivel profundo, tan profundo que se puede decir que pocas desdichas hay más grandes que la de un matrimonio desgraciado. Por lo tanto, al hablar de todo esto, no podemos exponerlo simplemente como un tema doctrinal frío, sino que debemos pensar siempre en personas, en relaciones rotas y en mucho sufrimiento.

Sin embargo, en nuestra búsqueda de respuestas acerca del tema, no podemos dejar que sea nuestro corazón el que nos guíe, sino que como en cualquier asunto relacionado con la moral y la doctrina, debemos confiar en la infalible Palabra de Dios, y no en nuestro engañoso corazón. Y en esto necesitaremos especialmente la ayuda del Señor, porque en muchas ocasiones, las personas que más se interesan por este asunto, lo hacen porque están implicadas emocionalmente en una ruptura matrimonial. Una situación así no ayuda para descubrir la voluntad de Dios, sino más bien para escuchar lo que se adapte a lo que nosotros mismos esperamos.

También tendremos que estar especialmente alerta para que nuestras convicciones sobre el tema no se vean influidas por los patrones de moralidad de la sociedad en la que vivimos, sobre todo cuando vemos cómo nuestra cultura cada día se aparta más de los principios de las Escrituras. En este sentido, es preocupante ver las grandes diferencias que encontramos entre los comentaristas bíblicos en función de la cultura en la que viven o de la época en la que han escrito.

Y por último, en un asunto tan complejo como éste, y en el que grandes hombres de Dios han adoptado diferentes puntos de vista, no pretendemos decir la última palabra sobre el tema. Por supuesto, hablamos con la convicción que el estudio de la Palabra de Dios nos produce, pero nunca pretendemos infalibilidad. Además, tratándose de un tema muy amplio, es imposible resolver todas las cuestiones que se puedan plantear, algunas de ellas muy complejas.

Dicho todo esto, abordamos este estudio con un corazón dividido, porque por un lado trataremos sobre el matrimonio, uno de los regalos más hermosos que Dios ha dado a la humanidad, y por otro, el divorcio, que tanto dolor y sufrimiento ha traído a millones de personas.

## ¿Qué es el matrimonio?

Aunque en todas las sociedades el matrimonio es una institución reconocida y reglamentada, no fue el hombre quien la diseñó, sino que fue Dios mismo quien lo hizo en el comienzo de la creación, antes incluso de que el pecado entrara en el mundo.

Puesto que fue Dios quien instituyó el matrimonio, nadie puede decirnos mejor que él cuáles son sus características y su propósito. El libro de Génesis nos da algunos detalles sobre esto:

- Debía ser el cauce para la preservación de la raza: *“Fructificad y multiplicaos” (Gn 1:28).*
- Serviría a los cónyuges de compañía, ayuda y apoyo mutuos: *“No es bueno que el hombre esté solo; le haré ayuda idónea para él” (Gn 2:18).*
- Implicaba un compromiso de amor y entrega: *“Serán una sola carne” (Gn 2:24).*

Podemos decir que el propósito de Dios en cuanto al matrimonio es que un hombre y una mujer hallen dentro de él una hermosa relación en todos los campos: espiritual, afectivo, sexual, social...

La importancia del matrimonio como fundamento de la sociedad está fuera de toda duda. La historia confirma de manera notable que cuanto más se acercan las leyes de un país a lo que la Biblia enseña sobre el matrimonio, todas las estructuras sociales funcionan mejor y la moralidad es más elevada.

## El matrimonio es un pacto

Para comprender correctamente la importancia del matrimonio desde la perspectiva bíblica, hemos de verlo como un pacto divino. Esto subraya la gran solemnidad que entraña contraer matrimonio.

Esto quiere decir que el matrimonio es mucho más que un compromiso humano. Dios mismo interviene para unirlos de forma permanente e indisoluble.

**(Mr 10:9)** *“Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre.”*

Así que, los que se casan quedan unidos por la ley de Dios (no sólo por las leyes civiles de los hombres) de forma permanente, y sólo la muerte los puede separar.

**(Ro 7:2-3)** *“Porque la mujer casada está sujeta por la ley al marido mientras éste vive; pero si el marido muere, ella queda libre de la ley del marido. Así que, si en vida del marido se uniere a otro varón, será llamada adúltera; pero si su marido muriere, es libre de esa ley, de tal manera que si se uniere a otro marido, no será adúltera.”*

En otras ocasiones la Escritura se refiere también al matrimonio como a un pacto divino:

**(Pr 2:17)** *“... La cual abandona al compañero de su juventud, y se olvida del pacto de su Dios.”*

**(Mal 2:14)** *“... Jehová ha atestiguado entre ti y la mujer de tu juventud, contra la cual has sido desleal, siendo ella tu compañera, y la mujer de tu pacto.”*

El matrimonio ilustra la relación de Dios con su pueblo. El matrimonio, como unión indisoluble, es usado tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo para ilustrar la relación íntima y permanente de Dios con su pueblo.

**(Ez 16:8)** *“Y pasé yo otra vez junto a ti, y te miré, y he aquí que tu tiempo era tiempo de amores; y extendí mi manto sobre ti, y cubrí tu desnudez; y te di juramento y entré en pacto contigo, dice Jehová el Señor, y fuiste mía.”*

**(Is 54:5)** *“Porque tu marido es tu Hacedor; Jehová de los ejércitos es su nombre...”*

**(Ef 5:31-32)** *“Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne. Grande es este misterio; mas yo digo esto respecto de Cristo y de la iglesia.”*

## El divorcio atenta contra el orden divino

Después de haber considerado brevemente la importancia del matrimonio desde la perspectiva bíblica, y la forma en la que Dios mismo lo ha honrado, estamos en condiciones de decir que el divorcio, en cuanto que rompe el diseño divino del matrimonio, es un atentado contra su voluntad.

Por esta razón, el Señor Jesucristo se expresó con tanta contundencia: *“Así que no son ya más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”* (Mt 19:6). Siguiendo la ilustración del Señor, podríamos decir que para un hombre y una mujer casados, el divorcio sería lo mismo que si les arrancasen un brazo o una pierna del cuerpo.

No cabe duda de que la intención original de Dios en cuanto al matrimonio era que éste fuera indisoluble. Esta es la deducción lógica del lenguaje empleado por Dios: *“un pacto”, “una sola carne”, “hasta que la muerte los separe”, “sujeta por la ley mientras vive”*. Por lo tanto, el divorcio debe ser considerado como una violación flagrante de la institución divina. Y por supuesto, implica también el fracaso del hombre en su fidelidad hacia Dios, y la ruptura de la relación entre ambos.

## El divorcio es una experiencia muy dolorosa

Ya hemos dicho que el fracaso matrimonial es siempre una tragedia porque contradice la voluntad de Dios y frustra su propósito, pero también, porque acarrea para el marido y la mujer un profundo dolor que puede perdurar por mucho tiempo.

Es cierto que en nuestras sociedades modernas, el divorcio suele ser considerado como la única salida rápida y válida para los conflictos matrimoniales. Sin embargo, la realidad es que el divorcio es la opción más cara a nivel económico, emocional, espiritual y existencial.

Veamos algunas de sus consecuencias más habituales.

- Con frecuencia el divorcio resulta más desgarrador sentimentalmente que la muerte del cónyuge.
- Aparecen diferentes sentimientos de fracaso y culpa que pueden torturar el alma.
- Crisis de autoestima, producida como consecuencia de verse rechazado, abandonado o traicionado.
- Incapacidad para amar a otra persona con la misma sinceridad que la primera vez.
- La soledad puede resultar sobrecogedora.
- Los trámites legales para el divorcio acrecientan el sufrimiento.
- Provoca cambios económicos muy importantes, y la pérdida de poder adquisitivo.
- Afecta al rendimiento laboral, produce estrés, ansiedad, depresión...
- A todo esto hay que añadir la angustia por los hijos, las tensiones por la custodia y la pensión. Y el propio dolor de los hijos y las consecuencias que también acarrearán para ellos en el futuro.
- Normalmente se produce también cierta ruptura social con las personas relacionadas con los cónyuges.

En nuestros días, muchas parejas se lanzan al divorcio sin haber examinado bien las consecuencias, y sin haberse parado a pensar en otras opciones que les pudieran ayudar a madurar y superar sus problemas.

## El divorcio en la actualidad

La tendencia en nuestros días es una clara disminución del número de personas que se casan, y un aumento constante de divorcios. Esto sin mencionar que cada vez hay más países en los que se reconocen las uniones homosexuales como “matrimonio”. No cabe duda de que toda esta situación tiene que entristecer profundamente el corazón de Dios.

Algunas cifras sobre el divorcio.

- En España, el aumento de divorcios en los últimos años ha sido espectacular. En 2005 se produjo un incremento de las rupturas del 10,55% respecto al año anterior. Del año 2005 con respecto al 2000 el incremento fue del 45,7%.
- En Europa la tendencia es similar. Según datos de la UE, de las parejas europeas que se casaron en los años 60 se han divorciado el 14%, de las que lo hicieron en la década de los 80, 20 años después, lo han hecho el doble.
- En Estados Unidos. El 50 por ciento de los matrimonios termina en divorcio y el 75 por ciento de los divorciados vuelve a casarse. Sin embargo, de éstos el 61 por ciento de hombres y 54 por ciento de mujeres se divorcian nuevamente.

## ¿Por qué fracasa el matrimonio?

Como cristianos debemos preguntarnos urgentemente qué es lo que está fallando, porque desgraciadamente, el divorcio no sólo es una plaga en el mundo, sino que también se está introduciendo con fuerza dentro de las iglesias cristianas. A continuación resumimos algunas de las posibles causas.

- A pesar de que el matrimonio es la institución más importante de la sociedad, las parejas entran en ella sin la preparación necesaria. A veces por falta de madurez personal suficiente, y en otras, porque toda su preocupación por el tema se resume en organizar una boda bonita, que las fotos salgan bien y poco más.
- La moderna filosofía sobre “el cambio”. Todo el mundo vive obsesionado por experimentar cosas nuevas. Se dice que el cambio enriquece la vida y ayuda al crecimiento personal. En este contexto, el permanecer unido en matrimonio a la misma persona durante toda la vida, es considerado como signo de estancamiento personal. Por el contrario, el divorcio se considera como una experiencia que ayuda al desarrollo personal.
- El énfasis exagerado en el “individualismo”. El individuo está por encima de la comunidad. Lo único que se busca es la propia satisfacción y placer. Todo esfuerzo o sacrificio por la familia o la sociedad quedan descartados automáticamente. Con esta mentalidad, a la que más propiamente deberíamos llamar “egoísta”, el matrimonio es contemplado como algo que ata a las personas e impide su felicidad y disfrute de la vida.
- La incorporación de la mujer al mundo laboral, con todas las presiones que en él se viven, ha tenido también sus consecuencias sobre el matrimonio. En muchas ocasiones los cónyuges apenas coinciden por sus horarios, a lo que hay que añadir nuevas tentaciones. Por otro lado, esto ha servido para la emancipación de la mujer, que ahora, con autonomía económica, también persigue sus propios objetivos individuales y su propia realización.
- Cada vez más las leyes civiles facilitan y agilizan los trámites para el divorcio. También se ha dejado de estigmatizar socialmente a las personas divorciadas.

- La cultura de “todo el mundo lo hace”. Cuando una pareja empieza a tener desacuerdos, hacen lo que todo el mundo; se separan. Y esto es una cadena que no tiene fin: los hijos de padres divorciados, muy probablemente seguirán el mismo ejemplo.
- El cristianismo y sus valores sobre el matrimonio han dejado de ser relevantes para la sociedad moderna. De hecho, son constantemente atacados y ridiculizados desde todos los ángulos.
- El divorcio se ha introducido también en el cristianismo, y la mayoría de confesiones cristianas han flexibilizado sus posturas doctrinales y pastorales para adaptarse a las nuevas situaciones, ganando terreno la permisividad y la tolerancia en cuanto al tema del divorcio.

## ¿Qué enseñó Jesús acerca del matrimonio y el divorcio?

Después de estas consideraciones previas, volvemos a nuestro pasaje en el evangelio de Marcos y vamos a considerar la enseñanza que Jesús dio acerca del matrimonio y el divorcio cuando los fariseos fueron a tentarle.

Lo primero que notamos es que mientras que el énfasis de los fariseos estaba en el divorcio, Jesús se interesaba en la institución divina del matrimonio. Esta diferencia fundamental de prioridades determinó que sus posiciones fueran completamente diferentes.

Por ejemplo, el Señor evitó todas las complicaciones que habían surgido en la sociedad por causa del pecado, y dejó también a un lado las opiniones humanas, y aun la ley, para volver al propósito inicial del Creador: *“al principio de la creación, varón y hembra los hizo Dios” (Gn 1:26-28)*. Esto le sirve para enfatizar que fue Dios quien instituyó el matrimonio y quien lo hizo posible. Y que su propósito al crear hombre y mujer fue para que juntos se complementaran. Es evidente que cada uno fue hecho para el otro, con el propósito de juntarlos y de que fueran enriquecidos mutuamente.

Más adelante, vuelve a citar el libro de Génesis en **(Gn 2:24)**: *“Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne”*. Con esto nos enseña que la relación matrimonial toma prioridad sobre toda otra relación, incluso los padres. Y que el matrimonio se constituye ante los ojos de Dios cuando un hombre deja a sus padres para unirse a su mujer. Esto implica reconocimiento público, una unión permanente y consumación de la relación sexual.

*“Y los dos serán una sola carne; así que no son ya más dos, sino uno”*. Por medio de la unión matrimonial, dos partes separadas, llegan a ser una sola e indivisible: *“ya no son más dos, sino uno”*. Por supuesto, el hecho de ser *“una sola carne”*, no se refiere únicamente al acto sexual. Quienes entran en el matrimonio pensando sólo en este aspecto, pronto naufragarán. La unión en *“una sola carne”* implica no sólo unidad física, sino también espiritual, intelectual, moral, emocional, social... Desgraciadamente, cada vez hay más parejas que entran en el matrimonio manteniendo sus propios grupos de amigos, sus propias aficiones, su propia economía independiente, compartiendo una casa, una cocina, una cama y algunos gastos comunes. Por supuesto, éste no es el modelo bíblico y pronto aparecerán los problemas, y dado que la unión es tan frágil, fácilmente se puede llegar a abandonar el matrimonio.

El Señor terminó con la conclusión lógica: *“Por tanto, lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”*. Jesús vuelve a confirmar la indisolubilidad del matrimonio de forma muy enfática.

Ahora bien, ¿cómo se puede llegar a separar un matrimonio? Parece que la respuesta lógica, dado el contexto de la pregunta de los fariseos, es por medio del divorcio. Evidentemente el divorcio separa lo que el matrimonio une. Podemos decir por lo tanto, que quien se divorcia está separando algo que Dios ha unido, lo cual significa desafiar arrogantemente a Dios. Tal vez debamos incluir también a otras terceras personas. Por ejemplo, una persona que se mete por medio del matrimonio y lleva a uno de ellos al adulterio.

## **“Moisés permitió dar carta de divorcio, y repudiarla”**

A los fariseos no les agradaba el lenguaje del Señor sobre el matrimonio y no tardaron en recordarle que *“Moisés permitió dar carta de divorcio a la mujer y repudiarla”*. Evidentemente, la norma de fidelidad matrimonial que Jesús enseñaba era mucho más alta que la de los maestros judíos de la época, incluso que la que Moisés permitió, de ahí que los fariseos no se conformaran con sus explicaciones. En su queja, ellos hicieron referencia a lo escrito por Moisés en **(Dt 24:1-4)** acerca de la carta de divorcio.

Antes de que entremos a analizar brevemente este texto en Deuteronomio, es preciso que observemos un detalle importante sobre este pasaje. Esta pequeña porción es toda la legislación que el Antiguo Testamento contiene sobre el divorcio. Y Jesús dijo sobre ella que no reflejaba los pensamientos de Dios, sino que se debió a la dureza del corazón de los hombres. Todo esto nos da una idea de lo que Dios piensa sobre el divorcio.

Analizando el texto vemos que no hay ningún mandamiento para que el hombre repudie a su mujer. Ni siquiera se le aconseja al marido el repudio de su esposa ni nada semejante. Nada en el pasaje nos hace pensar que Dios apruebe el divorcio o lo considere legítimo en ciertas condiciones. Lo que sí que podemos apreciar es que el divorcio era una práctica común dentro del pueblo de Israel y que era “permitida” socialmente. De hecho, el divorcio no era condenado ni se imponían penas o castigos a quienes lo practicaban. Pero insistimos, tal como señaló Jesús, esta tolerancia no lo hacía moralmente legítimo.

Lo único que Moisés mandó en este pasaje, es que el marido que repudiaba a su mujer debía darle una *“carta de divorcio”*. El contenido de esta carta no lo conocemos. Tal vez servía para explicar las razones del repudio. Su finalidad era impedir las decisiones temperamentales de los maridos. De alguna manera, el tener que darlo por escrito serviría para frenar decisiones irreflexivas e impetuosas. Al mismo tiempo, era un documento legal que recogía la situación exacta de la mujer. Esto le protegería en el caso de que se volviera a casar para que no fuera considerada una adúltera.

Los judíos de los tiempos de Jesús se sentían tranquilos porque cuando repudiaban a sus mujeres no olvidaban darles una carta de repudio. El Señor les reprendió por esto como luego consideraremos **(Mt 5:31-32)**.

Además de estar obligados a darle una carta de repudio a la mujer, también había una prohibición: la mujer no podría volver con su primer marido. Esto constituiría una *“abominación delante de Jehová”*, y Moisés les exhorta a que no perviertan la tierra que Jehová su Dios les da por heredad. Este es precisamente el punto donde el pasaje se hace más estricto. Todo esto debía obligar al esposo a pensarlo bien antes de tomar la decisión de repudiar a su mujer, porque una vez que la rechazara no podría volverla a tomar.

La razón para que un hombre repudiase a su mujer era que hallara en ella alguna *“cosa indecente”*. La interpretación de lo que quería decir exactamente una *“cosa indecente”*, tenía divididas a las dos principales escuelas de rabinos en torno a las posibles causas de

divorcio. Algunos interpretaban que se refería al “adulterio”, pero esto no es probable, porque ese pecado estaba castigado con la pena de muerte, y en ese caso no sería necesario el divorcio (**Lv 20:10**) (**Dt 22:22**). Otros pensaban que significaba algo indecoroso en la conducta de la mujer que causara el descontento del marido.

La conclusión más probable es que Moisés no estaba dando una causa legítima para que el hombre repudiase a su mujer, sino que por medio de esta expresión “indefinida”, abarcaba todas las posibles causas que ellos usaban a diario para repudiar a sus mujeres.

Pero lo que el pasaje sí que deja claro es que la mujer que era repudiada quedaba “envilecida” (**Dt 24:4**). En este caso no tiene tanto que ver con una impureza ceremonial, como con el hecho de que había sido humillada por el marido al ser repudiada.

## “Por la dureza de vuestro corazón os escribió este mandamiento”

¿Refleja este texto de Deuteronomio el carácter de Dios y su intención para el matrimonio? Podemos decir con toda seguridad que no, y esto por varias razones:

- Primeramente, porque el Señor Jesucristo no ratificó el permiso para divorciarse que aparece en Deuteronomio. Por el contrario, dijo que se debía a la dureza del corazón humano y que no se debía aplicar con un carácter permanente ni vinculante. Para demostrar esto se remontó a la historia de la Creación como la norma establecida por Dios para todos los tiempos.
- Por otro lado, la ley de Deuteronomio prohibía que la mujer repudiada volviera con su primer marido. Pero eso fue exactamente lo que Dios hizo con su pueblo Israel. (**Is 50:1**) (**Jer 3:8**) Dios había llegado a repudiar a su “esposa” por su rebeldía y fornicación, pero nunca se casó con otra. El profeta Oseás nos da testimonio de cómo Dios tuvo que separarse de su esposa obligado por la idolatría adúltera de ésta, pero siguió unido a ella, y en su momento volvió a buscarla con el fin de restaurar esta relación: (**Os 2:1-23**) “... Se prostituyó... dijo: Iré tras mis amantes... ahora descubriré yo su locura delante de los ojos de sus amantes, y nadie la librá de mi mano... y la castigaré por los días en que incensaba a los baales... y se iba tras sus amantes y se olvidaba de mí, dice Jehová. Pero he aquí que yo la atraeré y la llevaré al desierto, y hablaré a su corazón... En aquel tiempo, dice Jehová, me llamarás marido... y te desposaré conmigo para siempre; te desposaré conmigo en justicia, juicio, benignidad y misericordia. Y te desposaré conmigo en fidelidad, y conocerás a Jehová”.
- Además, el pasaje de Deuteronomio no contiene ninguna indicación de que Dios aborrezca el repudio (**Mal 2:14-16**), ni se menciona ningún proceso para recuperar la situación de un matrimonio con problemas.

Pero si esta ley dada por Moisés no reflejaba de ninguna manera el propósito de Dios para el matrimonio, ¿por qué entonces se hizo esta concesión que aparece en las páginas inspiradas de la Biblia?

- En primer lugar, la ley servía para sacar a la luz el fracaso del hombre en cumplir la voluntad de Dios.
- Y también servía para establecer orden y justicia en una sociedad bajo los efectos del pecado. En este sentido tenía el propósito de legislar ciertas medidas que

protegieran a las mujeres repudiadas y desamparadas, aunque esas medidas no reflejaran el designio original de Dios para el matrimonio.

## **“Hablo con los que conocen la ley” (Ro 7:1-6)**

En nuestro pasaje en el evangelio de Marcos, cuando los fariseos preguntaron al Señor acerca de su postura acerca del divorcio, él les contestó con otra pregunta: “¿Qué os mandó Moisés?” (**Mr 10:3**). Como ya hemos visto, en su respuesta sacaron a colación el texto de (**Dt 24:1-4**). Para ellos esto era todo lo que la ley decía en cuanto al matrimonio y el divorcio, pero, ¿era esto realmente así? El apóstol Pablo menciona la ley del matrimonio en (**Ro 7:1-6**), y vuelve a mostrar una vez más su carácter indisoluble. Aunque no cita ningún texto concreto de la ley de Moisés, sin embargo, al igual que el Señor Jesucristo, vuelve a la unión original entre Adán y Eva para establecer un principio legal de valor permanente.

En realidad, el tema principal que Pablo está desarrollando en Romanos no es el del matrimonio, sino que menciona la ley que lo rige como una ilustración de la unión indisoluble que el hombre tiene con la Ley de Dios. El argumento principal del apóstol es que el hombre está sujeto a la ley durante toda su vida, y que la única forma de ser librado de ella es por medio de la muerte. Con el propósito de ilustrar este principio permanente, escoge la ley que une a la mujer con su marido mientras ambos viven. El razonamiento de Pablo es claro: de la misma forma que el hombre no puede ser librado de la ley de Dios a no ser por la muerte, también el hombre y la mujer casados están unidos por la ley de Dios mientras ambos viven. Si hubiera algún tipo de excepción para la ruptura del matrimonio diferente de la muerte de uno de los dos cónyuges, entonces todo el argumento de Pablo se vería afectado y no se podría sostener.

La conclusión, por lo tanto, es que la ley del matrimonio está en vigencia mientras los dos cónyuges están vivos, de tal manera que “*si en vida del marido se uniere a otro varón, será llamada adúltera*” (**Ro 7:3**). Este es el mismo principio en que el Señor basó su explicación a los fariseos, y que constituye la esencia de la ley en cuanto al matrimonio en todo tiempo.

## **“En casa volvieron los discípulos a preguntarle de lo mismo”**

Cuando el Señor estuvo a solas con los discípulos, éstos volvieron a preguntarle nuevamente sobre el tema. ¿Por qué? Tal vez fue porque había algo que no entendían, pero más probablemente, se debía al hecho de que tenían dificultades para aceptar lo que les había enseñado. En el pasaje de Mateo, cuando Jesús terminó su enseñanza sobre el matrimonio y el divorcio, los discípulos quedaron perplejos por lo estricto de sus normas y dijeron: “*Si así es la condición del hombre con su mujer, no conviene casarse*” (**Mt 19:10**).

Los discípulos estarían acostumbrados a escuchar las interminables discusiones que los fariseos tenían sobre las posibles causas para autorizar un divorcio, y seguramente esto les había influido en su propia concepción del tema. Pero con su explicación, el Señor volvió a distanciarse de las interpretaciones superficiales que los fariseos hacían de la ley para mostrar el verdadero propósito de ésta. Según ellos, el divorcio era algo conforme a la voluntad de Dios, siempre y cuando entregaran la carta correspondiente de divorcio (**Mt 5:31**). Pero para el Señor esto era una forma encubierta de adulterio. Pero aun más, lo que Cristo vino a decirles es que el divorcio no anulaba el matrimonio a los ojos de Dios. Sin duda, todo esto tuvo que dejar asombrados a los discípulos, que probablemente no habían escuchado nada parecido con anterioridad.

## ***“Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio contra ella”***

Ante la nueva pregunta de los discípulos, Jesús amplía su respuesta y habla no sólo del divorcio, sino también del nuevo matrimonio de una persona que se ha divorciado. Y si hemos entendido el principio que el Señor expresó en cuanto a la indisolubilidad del matrimonio, no nos costará entender que cualquier nuevo matrimonio se constituye en un acto de adulterio.

Jesús indicó claramente que si el hombre o la mujer que repudia se vuelve a casar después del divorcio, comete adulterio. Por supuesto, tanto en aquella época como en la nuestra, la legislación civil permite ese tipo de situaciones, pero el Señor dijo que es un acto de inmoralidad que contraviene la clara voluntad de Dios y lo definió como adulterio. La razón para esta conclusión está en que a los ojos de Dios el matrimonio no había quedado anulado, sino que seguía en vigencia.

En este sentido, es interesante considerar también un pasaje similar que encontramos en el evangelio de Lucas: **(Lc 16:18)** *“Todo el que repudia a su mujer, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada del marido, adultera.”*

Notamos que Jesús vuelve a afirmar que el nuevo matrimonio de alguien que ha repudiado a su cónyuge se constituye en adulterio. Pero lo que aporta este pasaje, es que la persona que ha sido repudiada, también comete adulterio si se vuelve a casar, y lo mismo la persona que se casa con ella.

Lo que está diciendo nos puede resultar asombroso: la mujer que ha sido repudiada, y que supuestamente es la parte inocente en este divorcio, comete adulterio si se vuelve a casar. Aunque no ha hecho nada para que el marido se divorcie de ella, y aunque ha quedado abandonada, sin embargo, será considerada como adúltera a los ojos de Dios si se vuelve a casar. Y lo mismo cualquier hombre que se case con la mujer abandonada y repudiada. En otras palabras, podemos decir que la oposición de Jesús a volver a casarse después de un divorcio no depende de las condiciones del divorcio, sino de la indestructibilidad del lazo matrimonial.

## ***“Salvo por causa de fornicación”***

Aunque los evangelios de Marcos y Lucas no mencionan ninguna razón que justifique el divorcio, en cambio, las dos veces que se habla del tema en el evangelio de Mateo aparece una cláusula que parece indicar que puede llegar a haber alguna causa justificada para el divorcio **(Mt 5:32)** **(Mt 19:9)**. En ambos casos, el asunto concreto al que el Señor se refiere es la *“fornicación”*, que seguramente debemos entender en este caso como el pecado de adulterio.

¿Cómo debemos interpretar esta “causa justificada de divorcio”?

Primeramente, cuando leemos estos pasajes vemos que el Señor no está dando ningún mandamiento. En ningún caso dice que si una persona sufre el adulterio de su cónyuge, ésta deba obligatoriamente divorciarse.

Por otro lado, lo que tenemos aquí es una “excepción” a un principio general. Por lo tanto, no debemos cometer el error de interpretar el principio general a la luz de la excepción, sino justo al revés. No hacerlo así podría causar una seria distorsión de la enseñanza de Jesús que finalmente nos llevaría por el camino de los fariseos que ponían su atención en el divorcio en lugar de en el matrimonio.

Comencemos por considerar brevemente el pasaje que encontramos en **(Mt 5:31-32)**: *“También fue dicho: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio. Pero yo os digo que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio”*.

Como ya hemos dicho, Jesús se oponía a las interpretaciones de los fariseos que hacían de la obediencia a la ley una cuestión puramente externa y ritual. Por ejemplo, ellos habían llegado a justificar el repudio de la mujer con la única condición de que se le entregara un documento con el cual pudiera volver a casarse con otro hombre. Para ellos, lo importante no era la inviolabilidad del matrimonio, sino solamente el detalle técnico del certificado de separación.

Para entender la amonestación que Jesús les hace aquí, debemos darnos cuenta primeramente de que en estos dos versículos está continuando con el tema del adulterio del que comenzó a hablar en **(Mt 5:27-30)**. Él se había dirigido a los judíos legalistas para decirles que hay otras formas de adulterio además de la física: *“Yo os digo que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón”*. A continuación, el Señor les dijo que el divorcio que ellos practicaban tan alegremente, era una forma de empujar a la mujer repudiada al adulterio, y que eso era también un pecado del que ellos eran responsables.

Para intentar entender el versículo, vamos a leerlo primeramente quitando la “cláusula de excepción”: *“El que repudia a su mujer hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio”*. ¿Por qué dice Jesús que una mujer inocente que ha sido repudiada comete adulterio? Está claro que la mujer no se convierte en adúltera simplemente por haber sido repudiada. La razón la debemos buscar en el hecho de que Jesús suponía que la mujer se volvería a casar, y esa nueva relación sería adúltera, aunque ella hubiera sido injustamente repudiada. El hecho de que Jesús hablara así es porque evidentemente para él el matrimonio inicial seguía siendo válido y las nuevas relaciones las consideraba como adúlteras y pecaminosas, independientemente de lo que autorizaran las leyes civiles o religiosas. Por lo tanto, lo que estaba haciendo era llamar la atención a los fariseos, porque aunque ellos pensaban que estaban en su derecho de repudiar a la mujer con tal de que le dieran una carta de divorcio, Jesús les hace notar que de hecho estaban “empujándolas” al adulterio.

Pero ahora tenemos que pensar en la “cláusula de excepción”: *“El que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere”*. Si hemos entendido que lo que Jesús estaba reprendiendo era la forma en que los fariseos hacían adúlteras a sus mujeres, lo que ahora está diciendo es que esto no sería así en el caso de que la mujer ya hubiera cometido adulterio antes del divorcio. En ese caso, el marido no sería responsable del pecado de adulterio de la mujer, ni haría que ella adulterara, porque de hecho, ya había adulterado.

También es importante notar que el texto no dice nada acerca de si el marido inocente podía volver a casarse con otra mujer. Siguiendo el principio de indisolubilidad del matrimonio que Jesús enseñaba, lo lógico sería pensar que, de la misma manera que una mujer inocente que era repudiada injustamente por su marido cometía adulterio si emprendía una nueva relación **(Lc 16:18)**, de igual modo, también el marido inocente que había sufrido el adulterio de su mujer, sería considerado adúltero si se volviera a casar con otra mujer.

Muchos vienen a este pasaje en busca de algún tipo de permiso de parte del Señor para divorciarse de sus cónyuges y así poder emprender una nueva relación con otra persona. Pero el Señor no da aquí ninguna razón válida para un nuevo matrimonio. La fuerza del pasaje radica precisamente en el punto opuesto: la indisolubilidad del matrimonio, la

condena del divorcio como una forma de pecado, y también de las nuevas relaciones que surgen a partir de él.

Consideremos ahora el pasaje que encontramos en **(Mt 19:9)**: *“Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adúltera; y el que se casa con la repudiada, adúltera”*.

Estos versículos son parecidos a los que ya hemos considerado de Mateo 5, sin embargo, el contexto aporta nuevos datos que debemos considerar para entender correctamente el sentido de lo que Jesús estaba enseñando. En este caso, como en el del Evangelio de Marcos, la enseñanza de Jesús vino como respuesta a una pregunta malintencionada de los fariseos: *“¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?”*. Jesús les recordó el plan original de Dios al crear el matrimonio y expresó su carácter indisoluble. También explicó que lo que Moisés había escrito en **(Dt 24:1-4)** se debió a la dureza del corazón del hombre, pero que nunca había sido la intención de Dios. Por lo tanto, llegó a decir que *“lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”*. De alguna manera, lo que estaba dándoles a entender era que cuando ellos emprendían un divorcio, estaban manifestando una actitud arrogante y desafiante contra Dios, rompiendo algo que el mismo Dios había unido para siempre. Y en este contexto es donde encontramos la cita que ahora estudiamos.

En este punto no debemos perder de vista la pregunta en la que los judíos insistían: *“¿Es lícito al hombre repudiar a su mujer por cualquier causa?”*. Como ya hemos visto, Jesús no contestó la pregunta inmediatamente, sino que regresó a las Escrituras para recordarles la importancia del matrimonio desde la perspectiva divina. Esto se hacía necesario, puesto que como ya hemos dicho anteriormente, los fariseos estaban mucho más interesados en el divorcio que en el matrimonio, por lo que el Señor tuvo que colocar cada cosa en su lugar antes de responderles. Pero finalmente, el Señor abordó su pregunta y la contestó: la única razón legítima para dar una carta de divorcio es si ha habido inmoralidad sexual.

En su contestación, el Señor trató la cuestión tal como ellos la practicaban: daban una carta de divorcio a su mujer y se casaban con otra. Jesús dijo que si hacían esto sin que mediara adulterio por parte de sus mujeres, al volverse a casar estarían cometiendo adulterio. Pero la cuestión que nos preocupa ahora, es determinar cómo se debería considerar el nuevo matrimonio de la parte inocente que había sufrido la infidelidad de su cónyuge antes del divorcio. Lo cierto es que el Señor no contesta a esta pregunta. Sin embargo, aunque no hace ninguna valoración de este hecho, está claro que el Señor asumía que se volvería a casar. Pero, ¿estaba el Señor de acuerdo con esto? Ya hemos considerado en el caso de **(Lc 16:18)** que la parte inocente sería culpable de adulterio si emprendía una nueva relación, aunque en aquel caso el Señor también asumió que probablemente lo haría. Lo más correcto en este caso sería aplicar el principio de indisolubilidad del matrimonio que el Señor enseñaba constantemente.

Pero en cualquier caso, el pasaje enseña algo importante, y es que el adulterio es una causa justificada para que la parte ofendida rompa la convivencia con su cónyuge. Lo que no sirve, sin embargo, es para autorizar el nuevo matrimonio de ninguna de las partes.

¿Cómo podemos estar seguros de que ésta es la interpretación correcta? Fundamentalmente porque coincide con los principios que el Señor enseñó en las demás ocasiones que trató este tema, y también por los comentarios que el apóstol Pablo hizo sobre este pasaje y que consideramos a continuación.

## La enseñanza de Pablo (1 Co 7:10-16)

El pasaje citado se divide claramente en dos partes que tienen que ver con lo que el Señor dijo acerca del divorcio y nuevo matrimonio (1 Co 7:10-11), y lo que el apóstol Pablo enseñó acerca del mismo tema adaptando las enseñanzas de Jesús a las nuevas situaciones que se estaban produciendo en las iglesias cristianas (1 Co 7:12-16). Por supuesto, tanto el Señor como su apóstol enseñaban una misma cosa y no entraban en oposición, por eso, cuando Pablo dice: *“mando, no yo, sino el Señor”* (1 Co 7:10) y luego *“y a los demás yo digo, no el Señor”* (1 Co 7:12), debemos entender sencillamente, que en algunos casos concretos el Maestro ya había enseñado sobre el tema, mientras que en otros, el apóstol trata casos nuevos que se producían por la llegada del evangelio, cuando sólo uno de los dos cónyuges se convertía. En ese caso, el apóstol tiene que adelantar nueva enseñanza, igualmente inspirada, y por supuesto, en completa armonía con lo que el mismo Señor ya había enseñado sobre el tema.

Comencemos por ver los versículos de (1 Co 7:10-11): *“Pero a los que están unidos en matrimonio, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliase con su marido; y que el marido no abandone a su mujer”*.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que Pablo se está refiriendo al pasaje que antes hemos considerado en (Mt 19:1-12). Cuando escuchamos la expresión del apóstol: *“Que la mujer no se separe del marido”*, recordamos las palabras del Señor: *“Lo que Dios juntó, no lo separe el hombre”*. Y cuando Pablo dice: *“Si se separa...”*, se estaría refiriendo a la única causa de divorcio que el Señor contemplaba: *“Por causa de fornicación”*.

Teniendo, entonces, evidencia de la relación entre este pasaje de 1 Corintios y el de Mateo 19, es importante volver a considerar el tema que antes hemos dejado pendiente con la nueva luz que el apóstol nos ofrece aquí. La cuestión era la siguiente: ¿puede la parte inocente que ha sufrido la infidelidad de su cónyuge divorciarse y volverse a casar? Pablo recoge el *“mandamiento”* del Señor: *“Que la mujer no se separe del marido; y si se separa, quédese sin casar, o reconcíliase con su marido”* (1 Co 7:10-11). He aquí la respuesta del Señor a la cuestión que nos planteábamos en el apartado anterior.

La conclusión es que si bien es verdad que el adulterio ofrece a la parte inocente el derecho al repudio, ninguno de los dos cónyuges tiene el derecho a una nueva unión matrimonial. Esta prohibición se funda en el principio enseñado por Jesús: el hombre y la mujer forman una sola carne; por lo tanto, lo que Dios ha unido no lo separe el hombre. Y tampoco debemos perder de vista el propósito de esta prohibición: *“reconcíliase”*. Nunca olvidemos que la solución que Dios aporta es siempre la reconciliación y la restauración, no un nuevo matrimonio.

A continuación el apóstol aborda la cuestión de lo que nosotros llamamos hoy matrimonios mixtos, es decir, los casos en que uno de los cónyuges es cristiano y el otro no: (1 Co 7:12-16) *“Y a los demás yo digo, no el Señor: Si algún hermano tiene mujer que no sea creyente, y ella consiente en vivir con él, no la abandone. Y si una mujer tiene marido que no sea creyente, y él consiente en vivir con ella, no lo abandone. Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer, y la mujer incrédula en el marido; pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, mientras que ahora son santos. Pero si el incrédulo se separa, sepárese; pues no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso, sino que a paz nos llamó Dios. Porque ¿qué sabes tú, oh mujer, si quizá harás salvo a tu marido? ¿o qué sabes tú, oh marido, si quizá harás salva a tu mujer?”*.

Pablo escribió la carta a los corintios para contestar diversas preguntas que éstos le habían hecho. ¿Qué hacer en el caso de que un hombre casado se convirtiera pero su mujer no? ¿No corría la parte creyente el peligro de perder su fe? ¿Cómo es posible que un creyente pueda formar *“una sola carne”* con alguien que no comparte su fe? ¿Y los niños? ¿No recibirán una influencia negativa del cónyuge no creyente? Estas y otras preguntas semejantes debieron preocupar a los creyentes en Corinto. Veamos los principios en los que el apóstol basa su enseñanza.

La parte cristiana no debe tomar jamás la iniciativa de la separación: *“Si algún hermano tiene mujer que no sea creyente, y ella consiente en vivir con él, no la abandone”*. La unión conyugal sigue teniendo el mismo carácter sagrado. El abismo entre la fe y la incredulidad no justifica en modo alguno ni la separación ni la disolución. Es importante recordar esto a aquellos que después de convertirse incluyen su “viejo” matrimonio en aquella afirmación de Pablo: *“Si alguno está en Cristo, nueva criatura es; las cosas viejas pasaron; he aquí todas son hechas nuevas” (2 Co 5:17)*. Para el apóstol inspirado, la conversión no anulaba el matrimonio, sino todo lo contrario. Dios da el mismo valor al vínculo matrimonial sea anterior a la conversión o posterior a ella, sea entre creyentes o entre incrédulos, compartan los dos la fe o no lo hagan. Dios da el mismo valor al pacto matrimonial en todos los casos, aunque esto no quita, por supuesto, que la vida matrimonial será diferente si se tiene al Señor dentro o si está fuera.

El creyente no se contamina al vivir al lado del incrédulo; ¡todo lo contrario! Es el no creyente quien resulta *“santificado”* por la presencia del cristiano: *“Porque el marido incrédulo es santificado en la mujer”*. Por supuesto, esta bendición no trae en sí la salvación a la parte no creyente, aunque le coloca en una situación muy privilegiada para alcanzarla.

En el caso de que el incrédulo tome la iniciativa de separarse, el creyente no tendrá otra opción que aceptar un hecho consumado: *“Pero si el incrédulo se separa, sepárese; pues no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso, sino que a paz nos llamó Dios”*. En este contexto, el estar *“sujeto a servidumbre”* debemos entenderlo como la obligación de permanecer con él o ella.

Surge ahora nuevamente la cuestión: ¿Tiene el creyente inocente que ha sido abandonado por el inconverso el derecho de volver a contraer un nuevo matrimonio?

Si interpretamos que *“no está sujeto a servidumbre en semejante caso”* como que tiene libertad para comenzar un nuevo matrimonio, tal interpretación estaría en oposición a lo que el mismo Señor Jesucristo enseñó, y que Pablo ha recogido más arriba: *“si se separa, quédese sin casar”*.

Además, si aceptamos esta opción como válida, entonces estaríamos dando una interpretación que entraría en conflicto también con lo que un poco más adelante el mismo apóstol enseñó: **(1 Co 7:39)** *“La mujer casada está ligada por la ley mientras su marido vive; pero si su marido muere, libre es para casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor”*. Esto coincide con lo que dijo también en **(Ro 7:2-3)**.

## Algunas cuestiones de orden práctico

Aquellos que aceptan que el divorcio por causa de adulterio o por el abandono de un cónyuge inconverso les concede el derecho de volver a casarse, se enfrentan con serias dificultades de orden práctico, que en ningún momento son tratadas en la Palabra.

Por ejemplo, en muchos casos sería realmente difícil determinar de forma objetiva que ha habido adulterio y que ésta ha sido la causa para el divorcio. Fácilmente la parte culpable

lo negará. ¿Se debe constituir un tribunal eclesiástico, al estilo de la Iglesia Católica, que determine si un caso debe ser considerado como una “causa de excepción” válida? ¿No conduciría esto a los pastores a desarrollar una casuística que fácilmente se convertiría en un legalismo al estilo de los judíos?

En el caso de dos personas que se divorcian porque no comparten su fe, en algunas ocasiones está muy claro quién es el creyente y quién el incrédulo, pero desgraciadamente, cada vez hay más casos de divorcio dentro de las iglesias evangélicas y resulta complicado por sus vidas y testimonios saber con certeza cuál de ellos es creyente. ¿Debemos hacer siempre culpable al que se va?

¿A partir de qué momento la persona puede volver a casarse? ¿Inmediatamente? ¿Debe transcurrir un tiempo concreto? ¿En qué medida podemos decir que esta actitud tiene en cuenta el bien de los hijos fruto del primer matrimonio?

Siendo cuestiones tan importantes, nos extraña que la Palabra no dé ninguna indicación al respecto.

## Interpretación histórica y de otras iglesias

También debemos preguntarnos cómo fueron interpretados estos textos por los Padres de la Iglesia. Por supuesto, esto tiene un valor relativo, pero nos puede ayudar.

Resumiendo podemos decir que durante cinco siglos los Padres de la Iglesia negaron todo derecho a un nuevo matrimonio después del divorcio, insistiendo en que nada puede disolver el matrimonio excepto la muerte.

En la actualidad, muchas de las iglesias evangélicas están en el extremo opuesto. En las más estrictas se acepta el divorcio y nuevo matrimonio sólo en los casos de adulterio o de abandono irremediable de un cónyuge no creyente. Pero hay un gran número donde se permite el divorcio y nuevo matrimonio en cualquier caso como una concesión a la debilidad humana, pidiendo sólo a los que van a casarse de nuevo que acepten su culpa, enmienden los males cometidos e inicien el nuevo matrimonio con el propósito firme de no romper nuevamente el vínculo matrimonial.

Por su parte, la Iglesia Católica cree en el carácter indisoluble del matrimonio, aunque en la práctica ha inventado un sin fin de motivos por los que determina que un matrimonio es nulo, lo que quiere decir que nunca llegó a existir, así que los contrayentes pueden divorciarse y volverse a casar con toda libertad.

Por ejemplo, la ley eclesiástica acepta como motivos para declarar la nulidad del matrimonio alguna de estas causas: el no haber tenido la suficiente edad para casarse, la bigamia, la impotencia, los votos religiosos solemnes, el rapto, consanguinidad, afinidad, disparidad de cultos, parentesco legal o espiritual, etc. Insuficiencia de consentimiento: la intención de no cohabitar, la falta de estado consciente cuando se celebra el matrimonio, la ignorancia de que el matrimonio contraído es una sociedad permanente con la finalidad de procrear hijos, el error acerca de cualidades sustanciales de la persona con la que se contrae el matrimonio, la simulación de consentimientos, el consentimiento condicional, la coacción y el miedo, la falta de la debida discreción; es decir la falta de la madurez de juicio necesaria y suficiente para escoger, comprender, comprometerse y cumplir con las responsabilidades del estado matrimonial en caso de perturbación habitual o transitoria.

A esto hay que añadir que la Iglesia Católica no considera todos los matrimonios iguales. Básicamente los divide en tres categorías: legítimo, rato y consumado. Para ellos dependen de si los contrayentes son creyentes y si cuentan con el permiso de la

autoridad eclesiástica. Por ejemplo, una pareja de católicos casados civilmente hace veinte años y que ha tenido tres hijos, puede divorciarse y volverse a casar por la Iglesia Católica porque su matrimonio inicial carece de validez a sus ojos.

## Cuidado pastoral

Somos conscientes de que lo que hemos expuesto en este estudio puede resultar devastador para algunos, añadiendo más sufrimiento al dolor producido por algo que tal vez no hubieran querido que ocurriera. ¿Qué actitudes positivas se deben tomar frente a este tema?

Primeramente recordar el dicho: “más vale prevenir que curar”. Las iglesias y sus pastores deben dar una enseñanza bíblica profunda sobre la importancia del matrimonio, en especial a aquellos que están pensando en casarse. Se debe explicar con claridad el carácter indisoluble del matrimonio, y enseñar que el divorcio es una triste desviación pecaminosa del ideal divino. Se debe comprender que el divorcio no es la solución a los problemas, como demuestra el hecho de que un porcentaje muy elevado de divorciados y vueltos a casar, se divorcian nuevamente. Se debe enseñar que el matrimonio sólo puede funcionar correctamente sobre la base del esfuerzo y sacrificio de cada uno de los cónyuges, y que en aquellas ocasiones en las que no se alcanza el ideal divino, la solución está en el perdón y la reconciliación que sólo son posibles por la gracia de Dios.

Pero también en vista del elevado número de personas divorciadas que vienen a las iglesias evangélicas, se hace necesario tener un ministerio pastoral específico para divorciados que ha de estar orientado principalmente hacia la reconciliación (**1 Co 7:11**). Como cristianos no debemos olvidar que el contexto amplio de toda la Biblia, y del Sermón del Monte en particular, proclama un evangelio de reconciliación. ¿No adquiere gran significado que el Amante Divino estuviera deseando reconquistar aun a su esposa adúltera, que, bajo la figura del matrimonio, representa a Israel? Dios mostró el camino del perdón y la reconciliación de una manera patente en el caso del profeta Oseas, cuando le mandó casarse con una ramera y después rescatarla, luego que ella se vendiera a sí misma a otro hombre (**Os 1-3**). Es la misma forma en que Dios perdonó a Israel. *“Dicen: si alguno dejare a su mujer, y yéndose ésta de él se juntare a otro hombre, ¿volverá a ella más? ¿No será tal tierra del todo amancillada? Tú, pues, has fornicado con muchos amigos; mas ¡vuélvete a mí!, dice Jehová”* (**Jer 3:1**). Y es también el espíritu y la disposición que Dios quiere que haya en nuestros corazones, aun cuando la ofensa pueda ser tan grave como la infidelidad conyugal. De ahí que el corazón de Dios añada esa cláusula: *“O reconcíliese con su marido”*. Lo que quiere decir que, aun en el peor de los casos, cabe el recurso del perdón y la reconciliación.

Ciertos casos son tan complejos que escapan a toda solución definitiva. Cualquiera que haya examinado un cierto número de situaciones sabe cuán delicados y difíciles son algunas situaciones. ¿Qué hacer cuando el divorcio se ha consumado y no hay posibilidades de reconciliación, sobre todo si uno de los cónyuges se ha casado de nuevo y ha tenido otros hijos? ¿Debe una persona que se ha divorciado, y vuelto a casar, ser aceptada en plena comunión en la iglesia cristiana? No nos atrevemos a dar una respuesta definitiva a todos los casos que se puedan presentar, pero será necesario tomar decisiones sin apartarnos en lo revelado en la Palabra de Dios.

Y por supuesto, nunca debemos olvidar que la iglesia debe ser una comunidad de perdón, donde cada uno de nosotros podamos ser restaurados de nuestros fracasos y encontremos el ánimo para seguir sirviendo al Señor.

## Conclusiones

Tal vez nuestra tarea como iglesia sea recuperar la fuerza del matrimonio bíblico como una institución divina indisoluble, en lugar de estar enfatizando las causas de divorcio. Sólo de esta forma se podría invertir también las consecuencias de lo que vivimos. Esta es la prioridad de la enseñanza de Jesús.

Sin embargo, al terminar este estudio, no podemos ocultar que tenemos la triste impresión de que la iglesia cristiana ha sustituido las palabras de Cristo por las normas de un mundo caído. Por ejemplo, incluso aquellos que entienden que cuando una persona divorciada que se vuelve a casar está cometiendo adulterio, sólo le piden que reconozca que el día que se casó cometió un pecado y se arrepienta de ello, aunque no se le pide ningún otro tipo de cambio. No podemos dejar de asombrarnos ante esta postura en la que el arrepentimiento se reduce a unas simples palabras pero no a un abandono del pecado. Tendremos que revisar seriamente si este concepto del arrepentimiento se corresponde con lo que la Palabra de Dios nos enseña: *“Haced, pues, frutos dignos de arrepentimiento” (Mt 3:8)*.

En el ámbito del cristianismo moderno se hace necesario que surjan hombres de Dios fieles que no tengan miedo de predicar lo que nuestro Señor Jesucristo enseñó, aunque esto deje asombrados a los demás cristianos y al mundo entero. ¿Qué diría de nosotros aquel gran profeta que fue Juan el Bautista? El perdió su vida por denunciar el divorcio y nuevo matrimonio de un hombre pagano, Herodes. Su reprensión todavía resuena en las páginas de la Biblia: *“No te es lícito tener la mujer de tu hermano” (Mr 6:18)*. Seguramente nosotros le criticaríamos por ser demasiado estricto, y le habríamos recomendado que tuviera una mente más abierta, que no fuera tan radical... Sin embargo, él recibió la aprobación de su Señor (**Lc 7:28**), ahora queda por ver si nosotros también la recibiremos.

## Preguntas

1. ¿Qué es el matrimonio? ¿Cuál es su propósito? ¿Qué valor da Dios al matrimonio? ¿Cómo lo ha demostrado? Aporte las citas que lo justifiquen.
2. ¿Qué detalles de la Escritura nos sirven para concluir que el matrimonio es una unión indisoluble?
3. ¿Cómo entendían los fariseos el matrimonio y el divorcio? ¿Y el Señor Jesucristo?
4. ¿Cuál fue la razón por la que Moisés permitió dar carta de repudio a los judíos en (**Dt 24:1-4**)? ¿Por qué fue incluido en la Biblia este texto si no contaba con la aprobación de Dios?
5. ¿Qué dijo Jesús acerca del nuevo matrimonio de un divorciado? ¿Y el apóstol Pablo? ¿Qué causas justifica la Biblia para un divorcio? Explique con pasajes bíblicos sus respuestas.